



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 41/14
JUNIO/2014
Período: 02/06 al 06/06/2014

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 30/JUNIO/2014

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcataamarca.gov.ar>
-Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 41/14

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 02/06 al 06/06/14.-

DCTO. Nº 635 (02/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL -----
----- (\$ 5.000,00.-), a favor del señor TELMO ALEJANDRO PACHAO,
DNI. Nº 17.028.887, destinado a solventar gastos de subsistencia diaria, autorizando a Secretaría
de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir de pago.-

DCTO. Nº 636 (02/06/2014): Expresando un profundo reconocimiento al *Diseñador* -----
----- *Catamarqueño ATILIO PAEZ*, por su distinguida trayectoria y
participación en el campo de la moda que comienza a ser registrada+ a nivel internacional.-

DCTO. Nº 637 (02/06/2014): Rectificando el Art. 1º) del Decreto Nº 976/08 de fecha 13 de -----
----- Noviembre de 2008.-

DCTO. Nº 638 (02/06/2014): Adjudicando Licencia de Taxi Nº 396 al Sr. RICARDO -----
----- ENRIQUE OYOLA, DNI. Nº 22.751.386, con domicilio en Bº San
Ramón calle Víctor Mauvecín Nº 647 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 639 (02/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 228.000,00.-), a favor del
Obispado de Catamarca, que será destinado a diferentes obras, para la compra de material y pago
de la mano de obra para la restauración de diferentes inmuebles de propiedad del Obispado,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir de pago, a favor del
Obispado de Catamarca, representado por el Vicario Episcopal para el Economato Diocesano,
Pbro. HECTOR ANTONIO SALAS, DNI. Nº 18.188.022.-

DCTO. Nº 640 (02/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SETECIENTOS -----
----- (\$ 700,00.-), a favor de la Señora SILVIA ALEJANDRA LOPEZ,
DNI. Nº 21.682.560, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir de pago.-

DCTO. Nº 641 (02/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS -----
----- (\$300,00.-), a favor del Centro Vecinal Sagrado Corazón de Jesús del
Bº La Esperanza, que será destinado a la compra de Libros de Acta, como así también su sellado,
para lograr la personería jurídica, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico
a emitir de pago, a favor del Presidente de la Institución, SR. ANTONIO RUFINO LUCENA,
DNI. Nº 18.373.342.-

DCTO. Nº 642 (02/06/2014): Aprobando Convenio de Avenimiento suscripto entre la -----
----- Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sr.
WALTER RENATO QUIROGA, DNI. Nº 14.058.343, en su carácter de titular dominial por
Cesión de Derechos y Acciones del inmueble identificado con MC. Nº 07-24-10-8440, por la
suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-).-

DCTO. Nº 643 (02/06/2014): NO HACIENDO LUGAR a la petición de recategorización por ---
----- título, solicitada por el agente GONZALEZ, RENE PATRICIO,
LEG. Nº 4488, Cat. 08, dependiente de la Dirección de Tránsito, área Secretaría de Protección
Ciudadana.-



DCTO. Nº 644 (02/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la señora MARQUEZA MABEL
QUIROGA, DNI. Nº 16.352.888, destinado a solventar los gastos de subsistencia diaria,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 645 (02/06/2014): NO HACIENDO LUGAR a la petición del otorgamiento del -----
----- Adicional por Trabajos Insalubres o Peligrosos, solicitada por el
agente LEIVA, CARLOS ALBERTO, LEG. Nº 3735, Cat. 08, con prestación de servicios en el
Museo Arqueológico Adán Quiroga, dependiente de Complejos Culturales y Bibliotecas, área
Secretaría de Educación.-

DCTO. Nº 646 (02/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5766/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba con todos sus efectos y
alcances Convenio de Colaboración Mutua suscripto con fecha 19 de Septiembre de 2013 entre la
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Ministerio de Educación Ciencia y
Tecnología de la Provincia de Catamarca, representado por el Sr. Ministro MGSTER. JOSE
RICARDO ARIZA.-

DCTO. Nº 647 (03/06/2014): Aprobando en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada entre ----
----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la
Empresa de Energía EC SAPEM, representada por su Presidente, Sr. GUILLERMO DALLA
LASTA, DNI. Nº 16.058.954, con fecha 28 de Febrero de 2014.-

DCTO. Nº 648 (03/06/2014): Aceptando a partir del día 16 de Mayo/2014 y por el término -----
----- de un (01) año, la adscripción de la agente MARIA LAURA
ARRASCAETA, DNI. Nº 25.115.411, Planta Permanente, Cat. 24, dependiente de la
Municipalidad de Valle Viejo, quien prestará servicios en el Juzgado Municipal de Faltas Nº 1 de
este Municipio.-

DCTO. Nº 649 (03/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5763/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se modifica el inciso 1) del Artículo 39º
de la Ordenanza Impositiva Nº 5714/13 y regirá desde el 01 de Enero de 2014.-

DCTO. Nº 650 (03/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL -----
----- (\$ 4.000,00.-), a favor de la Señora ROSA VICTORIA ARTERO,
DNI. Nº 13.141.783, dado que debe someterse a una intervención quirúrgica de sus ojos y
posterior tratamiento médico por padecer Retinopatía Diabética Proliferativa severa, autorizando
a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 651 (03/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL --- -----
----- (\$ 1.000,00.-), a favor de la Señora ALEJANDRA NATIVIDAD
GUZMAN, DNI. Nº 31.814.507, destinado a solventar gastos de medicamentos por padecer
convulsiones, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de
Pago.-

DCTO. Nº 652 (04/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5725/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se establece la prohibición de fumar,
tanto de conductores como de los pasajeros que hacen uso de los medios de transporte público
que recorren toda la jurisdicción de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Los
medios de transporte comprendidos son: taxis, remises, colectivos, mini bus y combis.-



DCTO. Nº 653 (04/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5771/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la realización en todo el
ámbito de nuestra Ciudad Capital de campañas de difusión en los medios de comunicación y
especialmente en los establecimientos educativos, de las medidas de seguridad a tener en cuenta
en caso de rotura den la manipulación de lámparas bajo consumo y/o tubos fluorescentes.-

DCTO. Nº 654 (05/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL -----
----- (\$ 6.000,00.-), a favor de la representante de los Alumnos del 4º
Grado de la Escuela Nº 992 Libertador General San Martín., Señora JOHANA DEL VALLE
ARROYO, DNI. Nº 32.628.714, destinado a cubrir los gastos de viaje de los alumnos de 4º
Grado de la mencionada escuela a la Ciudad de Rosario-Provincia de Santa Fe-, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 655 (05/06/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS QUINCE -----
----- MIL (\$ 15.000,00.-), a favor de la Federación Argentina de
Trabajadores de Prensa (FAT.PREN.), destinada a la celebración del Día del Periodista, a
llevarse a cabo el día 07 de Junio/14, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico a emitir Orden de Pago, a favor de dicha Federación, representada por el Sr.
MARCELO ARIEL VITELLI, DNI. Nº 18.633.802.-

DCTO. Nº 656 (05/06/2014): Disponiendo la capacitación de diez (10) agentes municipales, -----
----- en el Instituto Superior Fray Mamerto Esquiú en la Carrera
“Técnicatura Superior en Salud Social y Comunitaria”, facultando a Secretaría de Salud y
Bienestar Social a elegir 10 (diez) agentes municipales para que sean capacitadas.-

DCTO. Nº 657 (05/06/2014): Vetando totalmente la Ordenanza N º 5777/14, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, con fecha 29 de Mayo de 2014.-

DCTO. Nº 658 (05/06/2014): Otorgando subsidios por la suma de PESOS DOSCIENTOS -----
----- CINCUENTA (\$ 250,00.), a favor de las personas detalladas en el
Anexo I (publicado al final del presente Boletín), autorizando a Dirección General de Contaduría
a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
CINCUENTA con 00/100 ctvos. (\$ 57.750,00.-), a favor del Director de Asistencia Social
Directa, Dn. GUSTAVO DANIEL FERREIRA, DNI. Nº 22.774.848.-

DCTO. Nº 659 (05/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL con -----
----- 00/100 Ctvos. (\$ 5.000,00.-), a favor del Grupo Musical “CALIBRE”
de esta Ciudad Capital, destinado a solventar los gastos de grabación del nuevo material
discográfico de la Banda, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago, a favor de la Presidenta de la Institución, SRA. PATRICIA NOEMI
IACOVICH, DNI. Nº 18.283.583.-

DCTO. Nº 660 (05/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL -----
----- (\$ 3.000,00.-), a favor de la Asociación de Celiaquía de Catamarca,
que será destinado a la compra de insumos libre de gluten- par la Panadería “PANACEA”,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de
la Responsable de Prensa del Grupo, SRA. PAULA MARIA ARGANARAZ, DNI. Nº
26.433.283.-



DCTO. Nº 661 (05/06/2014): Aprobando en todas sus partes el Convenio Conciliatorio -----
----- suscrito entre el Sr. PABLO DAMIAN AGUIRRE, DNI. Nº
30.375.763 y el Intendente Municipal Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL, DNI. Nº 16.283.466,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago por la
suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.400,00.-), a nombre del Sr. PABLO
DAMIAN AGUIRRE, DNI. Nº 30.375.763.-

DCTO. Nº 662 (05/06/2014): Aceptando a partir del 09 de Junio del año en curso, la renuncia ----
----- al cargo de Administradora de Centros Periféricos y Comedores,
dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, presentada por la DRA. LORENA ANDREA COMPANYS, DNI. Nº
28.653.064.-

DCTO. Nº 663 (05/06/2014): Aprobando en todas sus partes Convenio de Pago de Haberes, -----
----- Propuesta para la adhesión al servicio de pago de Haberes y Solicitud
de Adhesión al Servicio de Acreditación de Haberes, suscripta entre el Municipio de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca y el BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.,
BANCO MACRO S.A., BANCO HIPOTECARIO S.A., BANCO SANTANDER RIO S.A. y
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., facultando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico para que juntamente con la Dirección de Recursos Humanos, implementen
la modalidad bajo la cual los agentes municipales puedan conocer las propuestas efectuadas por
las distintas entidades bancarias.-

DCTO. Nº 664 (06/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5731/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la construcción, en el espacio
verde ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen entre calles Obispo Segura y Adolfo Castellano, de
una plazoleta con juegos infantiles y gimnasio al aire libre con fines recreativos.-

DCTO. Nº 665 (06/06/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5784/14, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo
Municipal a efectuar el pago, que en concepto de Incentivo Docente-Tercer Trimestre 2013-
corresponde abonar a los docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la
suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 35/100 (\$
213.161,35.-)

DCTO. Nº 666 (06/06/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- (\$ 1.000,00.-), a favor de la Sra. OLINDA DEL CARMEN SIAREZ,
DNI. Nº 24.383.060, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 593 (22/05/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor del Señor JOSE GUSTAVO
BARRIONUEVO, DNI. Nº 20.308.016, destinado a solventar gastos de subsistencia diaria,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-



RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION DE
CONTRATACION DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 216/14 (03/06/2014): Inscribiendo a la firma: STOPPA, -----
----- CARLOS GUILLERMO, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca., en los
rubros: CONSTRUCCION-VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, por el plazo de
365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 217/14 (03/06/2014): Inscribiendo a la firma: -----
----- CASTELBIANCHI, HUGO MARCELO, en el
Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, en los rubros: VENTA DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD-INTALACIONES
ELECTRICAS, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 218/14 (03/06/2014): Inscribiendo a la firma: DOMINGUEZ, -----
----- ALICIA ANDREA, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los
rubros: VENTA DE PRODUCTOS MEDICINALES-VENTA DE PRODUCTOS DE
PERFUMERIA Y TOCADOR, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente
acto administrativo.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase con todos sus efectos y alcances el Convenio de Colaboración Mutua suscripto en la fecha 19 de Setiembre de 2013, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por el Señor Intendente Municipal Lic. Raúl A. Jalil y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca representado por el Señor Ministro Mgster. José Ricardo Ariza, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal que una vez que se culminen las operaciones de mensura que sea necesarias, se proceda a transferir a título gratuito a favor de la Provincia de Catamarca, el inmueble identificado como "D1" según Plano de Loteo Parque Sur, cuyas medidas son: al Norte: 85,43 m, Oeste: 131,91 m, al Sur: 42,56 m y al Este 127,21 m; linderos: al Noroeste con calle Pública, al Noreste con calle Pública; al Suroeste, con calle Pública y al Sureste con Avenida Los Minerales; con una superficie total de 8.117 m², conforme surge del Plano de Loteo Parque Sur y del Anexo Grafico I que se adjunta como integrante de la presente Ordenanza y de conformidad a los términos del Convenio aprobado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-



ARTÍCULO 3º.- Desaféctase del Dominio Público Municipal y aféctase al Dominio Privado Municipal, parte del inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 07-21-11-6747, cuyas medidas son al Norte: 26,31 m, al Sur: 54,49 m, al Este: 45,06 m y al Oeste: 30 m; lindando al Norte y al Este con remanente de M.C. Nº 07-21-11-6747, al Sur con calle Federico Argerich y al Oeste con Calle Rio Negro; con una superficie total de 1373,79 m²; conforme resulte del Plano de Mensura que confeccionara la Dirección de Catastro y Estadística Municipal, en base al Anexo Grafico II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a perfeccionar la transferencia de dominio de título gratuito al inmueble identificado en el Artículo 2º, a favor de la Provincia de Catamarca - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de conformidad a los términos del Convenio aprobado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º.- Acéptase la donación efectuada por el Ministerio de Educación del inmueble del que es Titular, identificado con Matrícula Catastral Nº 07-24-10-2770, Padrón Nº 11.986, con una superficie total de 358 m², Matrícula Folio Real Nº 23.059, Ficha 1 Departamento Capital, de conformidad a los términos del Convenio aprobado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a perfeccionar la transferencia de dominio a título gratuito del inmueble identificado con la Matrícula Catastral Nº 07-24-10-2770, Padrón Nº



11.986 cuyas medidas según registro gráfico son al Norte: 35,9 m; al Sur: 35,8 m; al Este: 10 m y al Oeste: 10 m; lindero al Norte con Parcela Matrícula Catastral N° 07-24-10-2870, al Sur con Parcela Matrícula Catastral N° 07-24-10-2670, al Este con Parcela Matrícula Catastral N° 07-24-10-2773, al Oeste con calle Máximo Victoria; con una superficie total de 358 m² inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en Folio Real N° 23.059 - Ficha N° 1 - Departamento Capital. Conforme surge el Anexo Gráfico y Matrícula Folio Real que se adjuntan como integrante del presente Convenio, de conformidad a los términos del Convenio aprobado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, a favor del Señor Miguel Ángel Macedo D.N.I. N° 13.141.323.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

ORDENANZA N° 5766/14

Expte. C.D. N° 2736-I-13
Expte. DEM N° 00988-S-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 646/14.

EXPTE. Nº 07213-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5766/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5766/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 22 de Mayo de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el inciso 1) del Artículo 39° de la Ordenanza Impositiva N° 5714/13, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"1)- *SERVICIOS PÚBLICOS:*

Por ocupación y/o uso del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo del espacio de dominio público municipal, por tendido de líneas eléctricas, redes telefónicas, redes distribuidoras de agua corriente o colectores cloacales, se pagara por mes calendario una contribución del seis por ciento (6%) de la facturación neta devengada por cada concepto. Los contribuyentes deberán ingresar dicho tributo en el modo, forma y plazos que establezca el Organismo Fiscal".

ARTÍCULO 2°.- La modificación establecida en el Artículo 1° regirá desde el 01 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N° 5763/14

Expte. C.D. N° 594-I-14
Expte DEM N° 02752-S-14

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 649/14.

EXPTE. Nº 02752-S-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5763/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5763/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 15 de Mayo de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese la prohibición de fumar, tanto de conductores como de los pasajeros que hacen uso de los medios de transporte público que recorren toda la jurisdicción de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de acuerdo a la Ordenanza N° 4406/08.

ARTÍCULO 2º.- Los medios de transporte a los que se refiere el artículo 1º comprenden a, taxis, remises, colectivos, mini bus y combis.

ARTÍCULO 3º.- Establécese una multa por el incumplimiento de lo normado en el artículo 1º en la suma de pesos equivalente a la sumatoria de 100 litros de nafta súper establecidos en el precio de los combustibles de la petrolera estatal Y.P.F.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A N° 5725/14

Expte. C.D. N° 2931-D-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 652/14.

EXPTE. Nº 02957-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5725/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria, a los Trece días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5725/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 13 de Marzo de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de mayo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la realización en todo el ámbito de nuestra ciudad capital de campañas de difusión en los medios de comunicación y especialmente en los establecimientos educativos, de las medidas de seguridad a tener en cuenta en caso de rotura en la manipulación de lámparas de bajo consumo y/o tubos fluorescentes.

ARTÍCULO 2º.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara al Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5771/14

Expte. C.D. Nº 768-S-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 653/14.

EXPTE. Nº 07127-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5771/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décima Sesión Ordinaria, a los Veintidós días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5771/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 22 de Mayo de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de marzo de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción, en el espacio verde ubicado en Avenida Hipólito Yrigoyen entre las calles Obispo Segura y Adolfo Castellano, de una plazoleta con juegos infantiles y gimnasio al aire libre con fines recreativos.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5731/14

Expte. C.D. Nº 1586-D-13.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 664/14.

EXPTE. Nº 3432-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5731/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5731/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 20 de Marzo de 2014.

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de junio de 2014.
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago, que en concepto de Incentivo Docente -Tercer Trimestre 2013- corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Ciento Sesenta y uno con 35/100 (\$ 213.161,35).

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Educación, procederán a confeccionar la nomina de los docentes en condiciones de receptor las cuatro cuotas correspondiente al Tercer Trimestre 2013, debiendo tomar los recaudos para realizar la liquidación, considerando el Incentivo Docente que estos perciban en otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias que estime conveniente, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5784/14

Expte. C.D. Nº 1519-I-2014

Expte. DEM Nº 06544-A-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE JUNIO DE 2014

DECRETO Nº 665/14.

EXPTE. Nº 6544-A-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5784/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, a los Cinco días del mes de Junio del año Dos Mil Catorce;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5784/14 sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 05 de Junio de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR H. MARTEL



ANEXO I

05 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, JUNIO 2014
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DIRECTA

NRO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	ACOSTA, TAMARA ROXANA	39.016.290
2	AHUMADA, MARCELA DEL VALLE	33.925.746
3	AHUMADA, MARIO DANIEL	21.682.428
4	ALANIS, MARIA CRISTINA	27.278.553
5	ALCARAZ, PEDRO ENRIQUE	28.046.948
6	ALVAREZ, JOHANA VANESA	32.282.522
7	ALVAREZ, LEONARDO RAUL	26.177.506
8	ALVAREZ, MARCELA ANABEL	32.282.959
9	ALVAREZ, MARÍA ESTHER	29.527.213
10	ARAOZ ANA CAROLINA	34.187.848
11	ARAOZ, ADRIAN NAHUEL	36.348.175
12	ARAOZ, JESSICA VALERIA	32.456.961
13	ARGAÑARAZ, LUCIANA BELÉN	33.690.222
14	ARGAÑARAZ, LUCIANA BELEN	33.690.222
15	ARIAS, BRAIAN RAÚL	36.348.497
16	ARIAS, LORENA	32.027.616
17	ASTUÉNAGA, MARÍA DEL VALLE	29.527.419
18	AVELLANEDA, KARINA ALEJANDRA	34.187.790
19	AYBAR, RAMONA VICENTA	16.276.513
20	AYBAR, RAMONA VICENTA	16.276.513
21	BARRIGA HUAILLA, SONIA FABIOLA	95.288.296
22	BARRIGA HUAILLA, SONIA FABIOLA	95.288.296
23	BARRIONUEVO, KARINA ROMINA	32.282.255
24	BARROS, CINTIA	27.351.817
25	BARROS, EMILCE ELIANA	30.207.443
26	BARROS, LAURA NATALIA	31.310.204
27	BARROS, REINALDO FABIAN	30.375.532
28	BARROS, SABRINA ELIZABETH	32.027.907
29	BAZAN, ELVA RITA	5.435.333
30	BAZAN, PATRICIA LILIANA	27.633.822
31	BRICEÑO, MARÍA ROSA	26.804.626
32	BRIZUELA, ANA CECILIA	34.716.724
33	BRIZUELA, MARIA JOSE	26.685.348
34	BRIZUELA, YESICA ANTONIA	32.681.275
35	BURGOS, GISELA SOLEDAD	34.232.197
36	CANCINO, DAYANA JUDITH	38.203.142
37	CANCINO, DEBORA ANAHI	36.504.584
38	CARABAJAL, ROSA SILVINA	31.048.432
39	CARABAJAL, YOHANA	34.029.695
40	CARDOSO, EMMANUEL ALEJANDRO	38.203.479
41	CARRANZA, JONATHAN NICOLAS	35.248.634
42	CARRANZA, MARCIO ALEJANDRO	37.314.827
43	CARRAZCO, MARIA ISABEL	14.925.967
44	CARRIZO, MARGARITA LUISA	18.399.330
45	CARRIZO, VERONICA DE LOS ANGELES	27.155.600
46	CATIVA, JOHANA ELIZABETH	37.307.605
47	CONTRERAS, ALEXIS DAVID	39.014.741
48	CÓRDOBA, CINTHIA ELIZABETH	33.758.684
49	CORDOBA, GISELA GUADALUPE	37.741.031
50	CORDOBA, JORGE ADRIAN	31.814.472



658
CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

05 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, JUNIO 2014
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DIRECTA

51	CORDOBA, ROSA BLANCA DEL CARMEN	33.049.690
52	CÓRDOBA, YANGO JESÚS	34.716.707
53	CORDOBA, YULIANA DEL VALLE	36.504.504
54	CORONEL, CRISTIAN RAMON	30.504.957
55	CORONEL, NORMA ANDREA	18.576.473
56	CORONEL, YESICA NOELIA	32.027.748
57	CUELLO, ARIEL ALEJANDRO	28.995.446
58	DELAGADO, JOSE ALBERTO	21.074.201
59	DELGADO, MATIAS JOSE	37.307.486
60	DESTEFANI, KARINA VERONICA	29.453.240
61	DIAZ, JUAN CARLOS DEL VALLE	31.450.877
62	ESCALANTE, CARLOS GASTON	32.027.078
63	ESCALANTE, ERIKA NOEMI	31.450.506
64	ESPECHE, AZUCENA CECILIA	37.741.473
65	ESPECHE, SANTOS	14.058.667
66	FARIAS, SEBASTIAN EDUARDO	41.361.581
67	FARIAS, YOLANDA MARCELA	23.778.903
68	FIGUEROA, ROSA VERONICA	29.136.693
69	FLORES, JONATHAN ALBERTO	35.500.965
70	FLORES, MERCEDES	5.391.758
71	GALINDEZ, MARIA DEL VALLE	32.628.523
72	GARAY, DANIELA EUGENIA DEL VALLE	33.360.368
73	GIN, ALEJANDRO RENE	12.161.862
74	GORDILLO, ROCIO DEL CARMEN	34.187.915
75	GUERRERO, JONATHAN EXEQUIEL	37.741.084
76	GUZMAN, ALEJANDRA NATIVIDAD	31.814.507
77	HERDIA, MARIA DEL CARMEN	25.074.877
78	HEREDIA, ANGEL ORLANDO	28.309.998
79	HERRERA, AURELIA BEATRIZ	23.024.874
80	HERRERA, DIEGO ABEL	27.155.694
81	HERRERA, FLORENCIA CLARIBEL DEL VALLE	39.996.605
82	HERRERA, ROMINA ROSA	20.308.757
83	HERRERA, TERESA	9.486.901
84	IBAÑEZ, JONATAN RODOLFO A.	33.048.761
85	IGNES, GLADYS AZUCENA	13.921.229
86	IGNES, NOELIA PATRICIA	29.259.976
87	IRAMAIN, NORA ISABEL	39.014.518
88	ISASMENDI, DORA MABEL	25.753.434
89	ISASMENDI, LUISA AZUCENA	25.014.543
90	JUAREZ, ANGELICA ARGENTINA	32.282.742
91	JUAREZ, CLARA INES	38.203.159
92	LAZARTE, JORGE GUSTAVO	34.029.211
93	LEIVA, CLAUDIA SANDRA	34.915.320
94	LEIVA, CRISTIAN ALFREDO	28.309.860
95	LOBO, SECUNDINA VICTORIA	4.264.434
96	LOPEZ, SILVIA ALEJANDRA	21.682.560
97	LUCENA, ANGEL EDUARDO	26.012.689
98	LUJAN, JESSICA CARINA	37.307.451
99	MANSILLA, VANESA DE LOS ANGELES	31.231.066
100	MARCIAL, BLAS DANIEL	25.118.072



05 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, JUNIO 2014
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DIRECTA

101	MARTINEZ, FLAVIO CESAR	29.259.669
102	MARTÍNEZ, NADIA ISABEL	35.907.003
103	MIRANDA, MARTA ANALIA	29.144.678
104	MOLINA FARIAS, LUIS RAMON	39.013.629
105	MOLINA, NILDA TALIA DEL VALLE	39.997.525
106	MONJE, GISELLA EDDA VALERIA	32.628.635
107	MORALES, JOSE RICARDO	30.420.918
108	MORENO, ESTELA MARYS	39.996.750
109	MORENO, GLADYS CELESTE	31.126.408
110	MORENO, JORGE LUIS	29.104.217
111	MORENO, JUANA MERCEDES	11.366.975
112	MORENO, SILVIA ALEJANDRA	24.065.140
113	MORETTA, ROSA DEL VALLE	37.553.235
114	MOYA, MARIA ADRIANA	16.283.378
115	NARVAEZ, ANAHI NOELIA SOLEDAD	35.201.249
116	NAVARRO, ELIZABETH DEL VALLE	35.387.733
117	NAVARRO, FLORA DEL CARMEN	13.113.392
118	NIETO, JORGE LORENZO	21.944.235
119	NIEVA, ARIANA MARIANELLA	36.844.673
120	NIEVA, ARTURO MAXIMILIANO	33.049.294
121	NIEVA, CRISTIAN MARCELO	33.550.245
122	NIEVA, DANIEL AURELIO	29.259.806
123	NIEVA, FERNANDA MICAELA	37.637.168
124	NIEVA, JANET FABIANA	35.500.934
125	NIEVA, JESICA YANINA	32.628.970
126	NIEVA, JESUS ANTONIO	31.691.092
127	NIEVA, ROCIO MARIEL	38.627.764
128	NIEVA, VÍCTOR SEBASTIÁN	32.027.987
129	NIEVAS, GUADALUPE	40.433.952
130	OCAMPO, ERIKA DEL VALLE	34.187.627
131	OLIVA, CARLOS ALBERTO	14.601.895
132	ORTEGA, CARLOS JAVIER	28.404.041
133	ORTEGA, SONIA R MONA	21.944.023
134	ORTEGA, YESICA MARIA	31.450.707
135	ORTIZ, DIANA JUDITH	38.202.631
136	ORTIZ, JORGE ANTONIO	21.326.145
137	PACHADO, MARIA BELEN	34.915.080
138	PAEZ, MARIA DEL VALLE	6.650.287
139	PAJONS, FERNANDO ALBERTO	37.637.965
140	PARRA, RAMONA NATIVIDAD	21.944.908
141	PECINI, SANDRA BEATRIZ	22.161.635
142	PECINI, SANDRA BEATRIZ	22.161.635
143	PERALTA, MARÍA INES	34.312.452
144	PONCE, RITA FABIANA	30.032.856
145	QUEVEDO, DANIELA DEL CARMEN	34.187.304
146	QUINTEROS, CLAUDIA FABIANA	24.915.770
147	QUINTEROS, ROMINA PAOLA DEL VALLLE	37.493.202
148	QUINTEROS, WELCHER KAREN	37.637.421
149	QUIROGA, LORENA DEL VALLE	29.786.925
150	REALES, WILLIAM ALEJANDRO	38.628.328
151	REARTES, LUIS ROLANDO	17.216.846



05 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, JUNIO 2014
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DIRECTA

152	REYNOSO, BLANCA NELIDA	10.241.733
153	RIDULFO, GABRIELA SOLEDAD	35.387.881
154	RIOS, VANESA BEATRIZ	30.949.663
155	ROBERTS, ADRIANA SILVIA	21.944.745
156	ROBLES, JESICA DEL VALLE	34.032.925
157	RODRIGUEZ, BRENDA JORGELINA	37.637.712
158	RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	33.978.750
159	ROLDAN, MARIA ISABEL	24.605.534
160	ROLDAN, RAMON OSCAR	37.167.894
161	ROSALES, JORGE LUIS	36.118.943
162	SANCHEZ, KARINA VERONICA	27.351.089
163	SANTILLAN, RAMON ANGEL	28.647.118
164	SANTUCHO, ANTONIA VICENTA	25.117.206
165	SARMIENTO, MARA SOLEDAD	37.089.539
166	SAYES, SILVIA ROSARIO	20.071.153
167	SEGURA, VERONICA DEL VALLE	29.786.888
168	SIAREZ, OLINDA DEL CARMEN	24.383.060
169	SILVA, CINTHIA ROMINA	34.716.818
170	SILVA, DEBORA YANINA	32.027.123
171	SILVA, DIEGO ROLANDO	33.360.472
172	SILVA, JORGE DUILIO	13.707.478
173	SILVA, LILIANA JOHANA	37.306.915
174	SILVA, LUIS ALBERTO	23.561.026
175	SILVA, MANUEL JESUS	37.089.631
176	SILVA, MARIA CELESTE	39.013.616
177	SILVA, OLGA ESTRELLA	33.695.298
178	SILVA, RICARDO REYNALDO	11.982.394
179	SILVA, RICARDO REYNALDO	11.982.394
180	SILVA, ROSANA NATALIA	28.404.007
181	SILVA, TAMARA NOEMI	37.306.997
182	SORIA, MARIA SOLEDAD	35.387.986
183	SOSA, MIGUEL ANGEL	12.433.617
184	SOTO, ROXANA ALEJANDRA	37.307.514
185	SUAREZ, ZOILA	13.223.957
186	TAPIA TRUJILLO, JULIO CESAR	24.605.768
187	TAPIA, MAYRA ALEJANDRA	36.954.776
188	TELLO, TANIA ALEJANDRA	33.666.962
189	TOLEDO, NICOLÁS ALBERTO	36.996.313
190	URQUIZA, PEDRO PABLO	24.065.239
191	URQUIZA, VERONICA PATRICIA	33.610.010
192	UTRERA, LUCIA DEL CARMEN	28.628.790
193	VARELA, JUANA CATALINA	18.167.901
194	VARGAS, NILDA NOEMI	26.799.911
195	VELARDEZ, DAYANA MARÍA BELÉN	34.783.347
196	VELIZ, ANGELITA ROSA	14.646.279
197	VERA, CATALINA NOEMI	24.991.816
198	VERA, ESTHER PAOLA DEL VALLE	26.433.506
199	VERA, JOTAHAN	34.915.067
200	VERA, MARTHA YANINA	34.129.477
201	VERA, ROLANDO FABIAN	27.496.367
202	VERGARA, JESSICA BEATRIZ	37.167.755



05 JUN 2014

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, JUNIO 2014
DIRECCION DE ASISTENCIA
SOCIAL DIRECTA

203	VERGARA, RAMON ANTONIO	18.630.254
204	VERON, CLAUDIA NOELIA	28.172.459
205	VILDOZA, ANA MARIA	34.029.355
206	VILLACORTA, MARÍA FLORENCIA	33.623.731
207	YAPURA, ROSA LILIANA	20.924.952
208	YAPURA, TERESA ANTONIA	37.089.976
209	ZARATE, NELIDA DEL CARMEN	26.335.497
210	ZEBALLOS, BRENDA DAIANA	35.286.434
211	ZELARAYAN, JOHANA VALERIA	34.029.103